

ESTADO No. 121
GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 8:00 a.m., de hoy 08 de agosto de 2014.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
CONTRATO DE CONCESION	IH3-10001X	EXPLORACIONES PANTANOS COLOMBIA S.A.		04/08/2014	AUTO VSC No 117	<p>REQUERIR a la sociedad EXPLORACIONES PANTANOS COLOMBIA S.A., beneficiaria de los derechos emanados del Contrato de Concesión No. IH3-10001X, conforme las disposiciones de la Ley 685 de 2001, para que en el término improrrogable de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, aclare y corrija las inconsistencias evidenciadas en el Formato Básico Minero del año 2013, en los numerales A2 operador minero, B1 respecto de la inversión acumulada en exploración y E.1 referente al personal empleado y remuneración, de conformidad con lo expuesto en el IFI correspondiente al ciclo 3.</p> <p>REQUERIR a la sociedad EXPLORACIONES PANTANOS COLOMBIA S.A., beneficiaria de los derechos emanados del Contrato de Concesión No. IH3-10001X, conforme lo dispuesto en la Ley 685 de 2001, para que en el término improrrogable de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, informe acerca del avance en el trámite adelantado ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en cuanto a la sustracción temporal del área que se superpone con la zona de reserva forestal del Pacífico, para el desarrollo del proyecto de exploración "PANTANOS-PEGADORCITO".</p>



						<p>REQUERIR a la sociedad EXPLORACIONES PANTANOS COLOMBIA S.A., beneficiaria de los derechos emanados del Contrato de Concesión No. IH3-10001X, conforme lo dispuesto en la Ley 685 de 2001, para que en el término improrrogable de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, allegue una certificación expedida por parte de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, en la cual se haga constar que se llevó a cabo la protocolización de acuerdos que permite el desarrollo de las labores exploratorias.</p> <p>En mérito de los requerimientos realizados, córrase traslado por el término de diez (10) días a la sociedad EXPLORACIONES PANTANOS COLOMBIA S.A., beneficiaria de los derechos emanados del Contrato de Concesión No. IH3-10001X del Informe de Fiscalización Integral No. 3, elaborado por el Consorcio HGC, el cual contiene los resultados de la evaluación del expediente.</p>
--	--	--	--	--	--	---

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **08 de agosto de 2014**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

Elaboró: MOF-JXGC